



San Miguel de Tucumán, **16 de Setiembre de 2020.-**

Expte.nº: 52.638-2018-(Ref.1/2020).-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Secretaria de Ciencia Arte e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Tucumán, Dra. Silvia Nelina González de Elías, solicita prórroga de la adscripción del Lic. Francisco Mario MOLINARI (DNI 10.484.117) para continuar con la prestación de servicios en esta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. Rect.Nº: 2316/2019, se prorrogó la adscripción del Lic. Francisco Mario Molinari, a partir del 12/11/2019 y por el término de un (1) año en dicha Secretaría;

Que motiva la misma, la necesidad de atender el programa Escala AUGM, al presente en modalidad virtual, cuyo responsable titular se encuentra con licencia por razones de salud;

Que la señora secretaria, destaca el comportamiento satisfactorio del mencionado profesional en dicha Secretaría;

Que por todo lo expuesto es necesario solicitar a la Superioridad, prórroga de la adscripción concedida al LIC. FRANCISCO MARIO MOLINARI, a la Secretaría de Ciencia Arte e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 12/11/2020;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE :

Art.1º)- Elevar a la Superioridad y con opinión favorable de esta Facultad, la solicitud de prórroga de Adscripción del **LIC. FRANCISCO MARIO MOLINARI**, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát.de Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Unidad Académica, a la Secretaría de Ciencia Arte e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 12/11/2020.-

Art.2º)- De forma.-

RESOLUCION Nº: 0122-2020

Nilda Leonor Ardiles

Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo Hugo Cutín
Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán